

INVITACIÓN RESTRINGIDA FGEC/01/2024

RAZÓN SOCIAL: Industria de Refrescos, S. de R.L. de C.V.

RFC: **IRE820805HA3**

DIRECCION: Avenida Santa Fe No. 485 piso 4, Colonia Cruz Manca,

Cuajimalpa de Morelos en la Ciudad de México

TELEFONO: 551 037 68 00

E-MAIL: metela.blanes@gepp.com

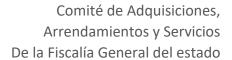
PRESENTE

DENOMINADA "SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA DE 20 LITROS"

La Fiscalía General del Estado de Colima, por medio de la Dirección General de Servicios Administrativos y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 numeral 1, 26 numeral 1, fracción II, 46 numeral 1 fracción III y numeral 3 y artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, le hace una atenta invitación para participar en el proceso de adjudicación de un Contrato de Compraventa relativo al "SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA DE 20 LITROS".

Partida	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Cantidad	Especificaciones
1	Servicio	Suministro de Agua Embotellada Purificada de 20 Litros	De acuerdo al Anexo 1 Técnico	De acuerdo al Anexo 1 Técnico

Fecha de la emisión de la invitación	Presentación de Proposiciones y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas	Emisión del Fallo	
09 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024 14:00 horas	18 de diciembre de 2024 14:00 horas	

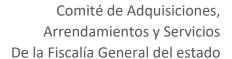




Las características y especificaciones se describen en el anexo 1 técnico de la presente invitación, adjudicación que será sometida a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Colima, en sesión extraordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 2024 con fundamento en el procedimiento que establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Por lo que, en caso de ser de su interés, sirva presentar su propuesta técnica y económica, así como los requisitos y documentos que se señalan a continuación.

I.- LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

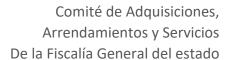
- 1.- Encontrarse dirigidas a la Fiscalía General del Estado de Colima, en idioma español, indicando el nombre o razón social del invitado, y encontrarse firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, en caso de que el participante sea persona física o por su Representante Legal debidamente acreditado, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica.
- 2.- La propuesta podrá presentarse hasta las 14:00 horas del día 16 de diciembre del año 2024, ante la Dirección General de Servicios Administrativos, Sita en la calle Quetzales número 1749, colonia Esmeralda, Colima, Col. C.P. 28017, Teléfono 312 313 22 66 extensión 22418 y 22408, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.
- 3.- En la parte externa del sobre que contenga ambas propuestas se deberá de indicar lo siguiente:
- A). PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA;
- B). Al frente, el nombre y domicilio del participante;
- C). Al reverso el número y nombre de la presente invitación en la que participa. INVITACIÓN RESTRINGIDA FGEC/01/2024, DENOMINADA "SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA DE 20 LITROS"
- 4.- La propuesta técnica y económica se presentarán en un sobre cerrado y no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, impresas en papel con membrete propio del participante, firmadas de manera autógrafa por su representante legal y/o apoderado, indicando el nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes, número telefónico y correo electrónico del mismo, así como el número y nombre de la presente invitación. INVITACIÓN RESTRINGIDA FGEC/01/2024, DENOMINADA "SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA DE 20 LITROS"
- 5.- La Propuesta Técnica deberá incluir una descripción de los productos a ofertar sin precios, de acuerdo y estrictamente apegado a lo que se detalla en el anexo 1 técnico, así como manifestar si en caso de resultar adjudicado, el participante tiene contemplado subcontratar para cumplir con las





obligaciones del contrato respectivo, debiendo justificar y fundamentar por escrito la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

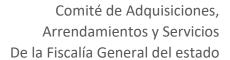
- 6.- En la Propuesta Técnica el participante deberá manifestar que garantiza cada uno de los insumos contra cualquier defecto durante la vigencia del contrato
- 7.- La Propuesta Económica deberá cotizarse en moneda nacional ser clara y precisa, indicando el importe total, en pesos mexicanos, mismo que deberá expresar en número y letra con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Los precios ofertados deberán ser fijos e incondicionados y se mantendrán firmes y vigentes hasta la conclusión del contrato respectivo. En caso de que se ofrezca algún tipo de oferta o descuento especial, deberá especificarlo.
- II.- EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN FÓLDER AL EXTERIOR QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, REQUISITOS Y DOCUMENTOS, IMPRESOS EN FORMA INDIVIDUAL EN PAPEL MEMBRETADO, NOMBRE Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO LEGALMENTE PARA ELLO, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS. ESTRICTAMENTE OBLIGATORIA LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- 1. Declaración bajo protesta de decir verdad, que el invitado conoce y reconoce el contenido de la presente invitación y sus anexos, así como que acepta lo que se estipula en cada uno de los puntos. (anexo 3)
- 2. Declaración bajo protesta de decir verdad, señalando que la propuesta económica se cotiza en moneda nacional, que los precios ofertados son fijos e incondicionados por lo que se compromete a mantenerlos firmes y vigentes durante el periodo establecido en la presente invitación. (anexo 4)
- 3. Declaración bajo protesta de decir verdad, en la que declare que el invitado no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para participar o celebrar contratos. (anexo 5)
- 4. Declaración bajo protesta de decir verdad, de que el invitado por sí o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas para que los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. Así mismo que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un





Conflicto de interés, tal como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (anexo 6)

- 5. Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, que, de resultar adjudicado en la presente invitación, cuenta con la capacidad e infraestructura suficiente a los volúmenes ofertados y se compromete a suministrar los productos descritos en el anexo técnico 1 en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en los pedidos, apegándose a los requerimientos técnicos que se acompañan a la presente como anexo 1 técnico. (anexo 7)
- 6. Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, que garantiza entregar productos descritos en el anexo 1 técnico, en óptimo estado, nuevas, sin vicios ocultos y debidamente protegidas para evitar daño en su transportación. (anexo 8)
- 7. En caso de que el invitado sea Persona Moral, quien firme las propuestas y declaraciones deberá presentar copia simple de
- a) Acta constitutiva
- b) Del poder para acreditar su representación legal, resaltando con marca textos el apartado donde se le otorga las facultades de presentación.
- c) Copia simple de la credencial de elector y/o cartilla del servicio militar y/o pasaporte vigente y comprobante del domicilio fiscal de su representada, con antigüedad no mayor a tres meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo. (anexo 9)
- 8. En caso de que el invitado sea Persona Física, deberá acreditar su identidad con copia simple de:
- a) Credencial de elector y/o cartilla del servicio militar y/o pasaporte;
- b) Y deberá acompañar copia simple de su comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo. (anexo 9)
- 9. Presentar copia simple de su Constancia de Situación Fiscal, (documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria S.A.T.), con emisión no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión. (anexo 10)
- 10. Presentar copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, (documento vigente emitido por el Sistema de Administración Tributaria S.A.T.) **EN OPINIÓN POSITIVA** y con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión. (Art. 52 fracción V del Código Fiscal de la Federación). (anexo 11)
- 11. Presentar copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Estado de Colima, en donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado,





de conformidad al artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima, o en su defecto, al resultado de la consulta de Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidos por la Dirección de Recaudación (teléfonos 312 316-20-00 ext. 2214), dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; dichos documentos tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. Este punto aplica para todas las empresas tanto locales como foráneas. (anexo 12)

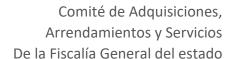
- 12. Presentar carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el Giro u Objeto Social cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los bienes objeto de la presente invitación. (anexo 13)
- 13. Presentar carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, y el formato de aviso de privacidad, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales (anexo 14).

III.- CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1.- La adjudicación que resulte del presente procedimiento de invitación se realizará POR PARTIDA ÚNICA, cuya descripción y especificaciones se encuentran descritas en el anexo 1 técnico de la presente invitación.
- 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación, así como en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
- 3.- El participante ganador no podrá ceder total o parcialmente a ninguna persona física o moral, los derechos y obligaciones pactados en el contrato derivados del presente procedimiento de invitación.
- 4.- Los actos, contratos y convenios que lleven a cabo los participantes del presente procedimiento, deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal, sin perjuicio de las características y requisitos solicitados por la Fiscalía General del Estado de Colima.

IV.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO:

1.- El método de evaluación que se utilizará en la presente invitación será el binario (sistema mediante el cual se evalúa si las propuestas cumplen o no con los requisitos solicitados por el área





convocante y posteriormente, se adjudica un pedido o contrato a quien, cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio más bajo).

- 2.- El Contrato se adjudicará a quien cumpla con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la presente invitación y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- 3.- En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las propuestas que presenten las siguientes características:
- La propuesta cuyo precio sea el más bajo
- Las personas que integren el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de Colima.
- Se ponderará al proveedor que emplee el recurso humano que radique en el lugar en que habrá de prestarse el servicio.
- Al proveedor que acredite contar con trabajadores que presenten algún tipo de discapacidad física, motora o intelectual.

De subsistir el empate entre los participantes, la adjudicación se efectuará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realice para tal efecto, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositada en una urna de la cual se extraerá el boleto del participante ganador.

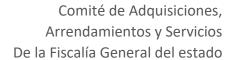
Se descalificará a los participantes que incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la presente invitación, así como aquellas propuestas económicas que oferten un precio no aceptable en términos de la fracción XXV del artículo 3 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima.

El proveedor deberá sujetarse a lo solicitado en los pedidos, por lo que:

- a). No deberá exceder de las cantidades requeridas;
- b). -Deberá entregar completa la cantidad de productos que se detallan en el pedido, en el entendido que no serán permitidos los vales por faltantes de mercancía.
- c). En los artículos que se solicitan marcas, éstas no podrán ser sustituidas.

V.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

La entrega del servicio, objeto de la presente invitación deberá ser de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 técnico, de conformidad con las características y especificaciones que se establecen en el mismo. Las obligaciones correrán a partir de la notificación y bajo la estricta responsabilidad del





participante adjudicado, quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Fiscalía General del Estado de Colima.

Se considerará que el participante adjudicado ha suministrado el servicio, objeto de este procedimiento de adquisición, una vez que en la factura y en la Orden de Compra en caso de que se haya generado, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la Fiscalía General del Estado de Colima y se recabe el acta de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal responsable.

VI.- VIGENCIA DE LA OFERTA

El precio ofertado se mantendrá firme y sin escalatoria a partir de las 12:00 horas del día 01 de enero del 2025 y hasta las 12:00 horas del día 01 de enero de 2026.

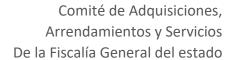
VII.- FIRMA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES:

El proveedor que resulte ganador en el presente procedimiento de invitación, deberá acudir a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios Generales, sito en la calle Quetzales número 1749, colonia Esmeralda, Colima, Col. C.P. 28017, Teléfono 312 313 22 66 extensión 22400 y 22408, a firmar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo. En caso de que el participante ganador no se presente en el término antes señalado sin causa que lo justifique, la Fiscalía General del Estado de Colima podrá en términos de lo estipulado en el art. 50 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, adjudicar el contrato a la segunda mejor propuesta.

Se podrá modificar el contrato, en caso de que la Fiscalía General del Estado de Colima requiera en incremento hasta el 20% del volumen máximo de los bienes contratados, siempre que el contrato se encuentre vigente y el precio de los bienes motivo del incremento sea igual al pactado originalmente. Para lo cual, la Fiscalía General del Estado de Colima notificará dicha situación al proveedor adjudicado con 10 días de anticipación en que se requiera la entrega, para que manifieste si se encuentra en condiciones de realizar el incremento.

VIII.- GARANTÍA.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante el préstamo en comodato de enfriadores de agua, garrafones y anaqueles, como garantía de buen cumplimiento del contrato y vicios ocultos, a favor de la Fiscalía





General del Estado de Colima, la garantía de cumplimiento y vicios ocultos deberán ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo.

IX.- CONDICIONES DE PAGO

NO se otorgarán anticipos. El proveedor adjudicado deberá presentar las facturas, mismas que serán verificadas y en caso de no existir irregularidades se procederá al pago en los siguientes 30 días naturales, previa entrega de los productos contratados a entera satisfacción de la Fiscalía General del Estado de Colima.

Las facturas correspondientes, deberán expedirse a nombre de la Fiscalía General del Estado de Colima, RFC: FGE180822KU5 Domicilio: Libramiento Ejercito Mexicano #200 Col. De Los Trabajadores, en Colima, Col. Dichas facturas deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y serán entregadas en Dirección General de Servicios Administrativos, Sita en la calle Quetzales número 1749, colonia Esmeralda, Colima, Col. C.P. 28017. De igual manera a través de medio electrónico en la dirección de correo facturas fge@hotmail.com.

El proveedor entregará junto con la factura, el pedido realizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios Generales

COLIMA, COL., 09 DE DICIEMBRE DE 2024

MTRO. BRYANT ALEJANDRO GARCÍA RAMÍREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA